

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

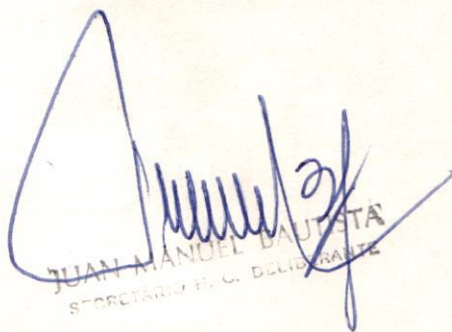
ORDENANZA Nro. 914

ARTICULO 1ro..- Revisadas las Cuentas del ejercicio Fiscal año 1986, este Honorable Concejo Deliberante dispone su aprobación.-

ARTICULO 2do..- Se deja debida constancia que se han revisado asientos contables, archivo de documentación, sumas y saldos de los Libros Mayores y de Imputaciones, como también Ordenanzas y Decretos modificatorios del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, en un todo de acuerdo a los sistemas vigentes.-

ARTICULO 3ro..- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 26 de Mayo de 1988 .-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE